JUNTA MUNICIPAL

Benicio Britos y Mcal. López Tel/Fax N°: (0525) 20.005
Isla Pucú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 45 /2010

DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ POR CUAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ" LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ POR LA SUMA DE GS. 237.681.740

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en donde remite a la Junta Municipal la Resolución Nº 26/2010 por la cual adjudica a la firma **"ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ"** la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado dentro del Distrito de Isla Pucú, por la suma de Gs.237.681.740 IVA incluido. El Dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas de Planificación Física y Urbanística, por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE:

ART1º: Aprobar la Adjudicación a la firma "ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ" la construcción de Pavimento tipo Empedrado dentro del Distrito de Isla Pucú por la suma de Gs.237.681.740 IVA incluido. (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta).----------

ART 3º: **Comunicar** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, A LOS DOS DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JUNTA MUNICIPAL DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

.....
Prof. Nimia Coronel de Ruiz Díaz
Secretaria JM

JUNTA MUNICIPAL DE ISLA PUCÚ PRESIDENCIA

.....
Prof. Prof. Lorena Rolón de González
Presidente JM

INTENDENCIA MUNICIPAL:

Téngase por Ordenanza de la Junta Municipal de la Ciudad de Isla Pucú, comuníquese, publíquese a donde corresponda y cumplido dése al archivo oficial.----------
Isla Pucú, 03 Agosto de 2010

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Héctor Romualdo Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ INTENDENCIA

Prof. Félix Antonio Cristaldo Rolón
Intendente Municipal

municipalidad_ipu@hotmail.com
Dpto. de Cordillera Rca. del Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 26/2010

Isla Pucu, 26 de julio de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQ. RAMON GAONA GÓMEZ" AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ, A LOS VEINTI SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-

VISTA : El llamado a Concurso de Oferta Nº 01/2010 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.-

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con el mejoramiento de nuestros caminos ya que es un medio de comunicación entre compañías y barrios para unir por este medio nuestro comercio.----------

Que el Art. 62 de la referida Ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de Administración General **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto."**----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle;

Firma: ELEMEC S.R.L. cuya oferta asciende a
Gs: 324.231.000.-
Firma: ARQ. RAMON GAONA cuya oferta asciende a
Gs: 237.681.740.-
Firma: CONSTRUCTORA ANIBAL AYALA cuya oferta asciende a
Gs: 225.256.514.-
Firma: MARRAING INGENIERIA cuya oferta asciende a
Gs. 182.276.200.-
Firma: C.A.D.I. cuya oferta asciende a
Gs. 130.289.000.-

Que el Art. 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones: "Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

Que de acuerdo a un análisis efectuado por la parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa Arq. Ramón Gaona, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar a la Firma: "Arq. Ramón Gaona" por la suma de Gs. 237.681.740 IVA INCLUIDO (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILSETECIENTOS CUARENTA), conforme al proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Secretario General
Sr. Víctor Ardón

Intendente Municipal
Prof. Fidel Antonio C. Ardón